

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 63
Abril 13 de 2000

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

Que el CND mediante comunicación 008870-1 de abril 13 de 2000 informa que la línea Codazzi - Zona Carbonífera fue normalizada desde el pasado 11 de abril a las 18:53 horas.

ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con cobertura regional para los municipios de Curumaní y Chiriguaná en el Departamento del Cesar y El Banco, El Paso, San Martín de Loba y Guamal en el Departamento de Magdalena.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

La Presidente,



OLGA BEATRIZ CALLEJAS

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.